

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERCION PÚBLICA.
Reembarques Forestales para Legal Procedencia Modalidad B Tramite
Subsecuente SEMARNAT 03 061 B Oficio no: SGPA-UARN/2102/COAH/2018

**PARTES O SECCIONES A CLASIFICAR, ASI COMO LAS PÁGINAS QUE LA
CONFORMAN.**

Domicilio particular, codigo QR. Contenidos en la página 1 de 1

FUNDAMENTO LEGAL.

**LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL SE REALIZA CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER
PÁRRAFO DE LA LGTAIP.**

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA.

**POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.**

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84
del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por
ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en
el Estado de Coahuila de Zaragoza previa
designación, firma el presente el

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ
Subdelegado de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA
VERSIÓN PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 018/2019/SIPOT DE FECHA 14/01/2019



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2102/COAH/2018

BITÁCORA: 05/DK-0124/09/18

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 05 de Octubre de 2018

PROFEP
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

MAURO ALDACO VAZQUEZ

29 OCT 2018

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MAURO ALDACO VAZQUEZ con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° 510.-989/95/1326 de fecha 01 de Noviembre de 1995, que cuenta con el código de identificación T05017AAV001 ubicado en C. VENUSTIANO CARRANZA N° 928 COL. EJIDAL C.P. 27446 Matamoros Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	18391145	18391154

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. EMILIO DARWICH GARZA

C.c.e.p. LIC.- AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- PRESENTE.

ING. - TOMAS SAMUEL HEINRICHS LOERA.- DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA.- PRESENTE.

EDG/JCGV/YELA/JARC/RZP/jvgc

